



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

pte.2709-I-612-86 y  
regs.4061-001686-84;  
4099-81;012322-84;y  
2678-84.-

La Plata, 11 de Julio de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada el día 10 de Julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6278

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender a los señores ----- Ruben Charne; Juan O. Camino y la señora Liliana D. Nieto el predio que fuera transferido a esta Comuna por la Dirección Provincial de Catastro Territorial según Disposición Nº 278/84 en base a lo dispuesto por Ley Nº 9533, ubicado en La Plata -en la calle 30 e/39 y 40 y denominado catastralmente bajo la siguiente Nomenclatura: Circunscripción I, Sección Q, Manzana 1343, Parcela 2; Superficie 200 m2.-.

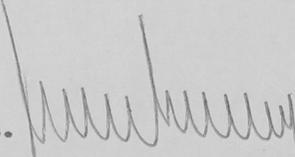
ARTICULO 2º.- Los gastos de escrituración serán sufragados por los intereses ----- sados.

ARTICULO 3º.- Los ingresos obtenidos por la enajenación del presente inmueble ----- ble se destinarán al Fondo Especial de Tierras Municipales creado por Ordenanza Nº 6131.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

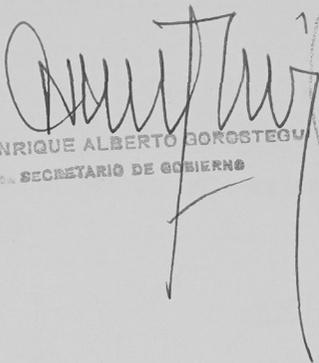
mdcs.

  
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

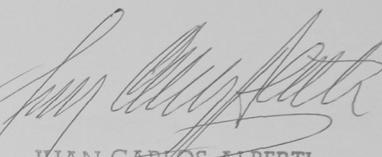
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de julio de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal  
y archívese.-----

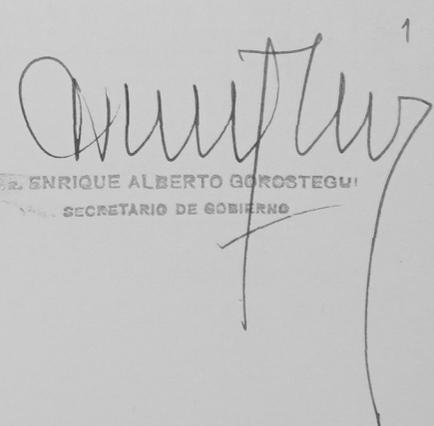
  
Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de julio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL DOS-  
CIENTOS SETENTA Y DOS (6272).-----

  
Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO  
JEA